

RESOLUCION Nº 431/2020
CRESPO (E.R.), 04 de Noviembre de 2020

VISTO:

La Resolución Nº 092/2020 del 06 de Marzo de 2020, a través de la cual se aprueba el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Crespo y PAREDES CRUZ Victoriano y EURICH Lucia Noemí, y

CONSIDERANDO:

Que los Señores PAREDES CRUZ y EURICH resultaron adjudicados de una parcela de terreno propiedad de Parque Los Paraísos, ubicada en camino Aldea San Rafael, Ejido, destinada al trabajo de huerta agroecológica.

Que el día 01 de Marzo de 2020 se firmo el Contrato de Comodato del lote ut supra mencionado.

Que en fecha 04 de noviembre, desde el área de ambiente elevaron un informe, expresando que los adjudicados se encuentran incumpliendo las obligaciones contractuales.

Que resulta conveniente y necesario dictar la presente Resolución.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorga al departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE :

Art.1º.- Rescíndase el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Crespo y de PAREDES CRUZ Victoriano, DNI 8.454.515 y EURICH Lucia Noemí, DNI 13.428.567, y en consecuencia déjese sin efecto la Resolución Nº 092/2020 del 06 de Marzo de 2020.

Art.2º.- Envíese copia de la presente a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

